



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dependencia: Tribunal de Justicia Administrativa,
Sala Regional Iguala.
Sección: Administrativa.
Número de Oficio: 386/2021.
Expediente: TJA/SRI/34/2019.
Asunto: NOTIFICACIÓN

*Corriente Término solo
para el Actos respecto cumplimiento*

Iguala de la Independencia, Guerrero, a 14 de septiembre de 2021.

“2021, Año de la Independencia”.

**C.DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IGUALA; Y
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DEL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,
GUERRERO.
P R E S E N T E.**

En el expediente número al rubro anotado, promovido por EDGARDO RENE BASILIO NAVA, contra actos de Usted y otras Autoridades, esta H. Sala Regional dicto UN ACUERDO de fecha DIECISIETE DE MARZO de dos mil veinte, cuyas copias autorizadas se acompaña al presente. ----

Lo que comunico a usted por vía de notificación, para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido por los artículos 28 y 30 fracción I, del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa para el Estado de Guerrero. -----

ATENTAMENTE
SECRETARIO ACTUARIO DE LA SALA REGIONAL DE IGUALA
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO
DE GUERRERO.

LIC. HUGO FRANCISCO GARCIA ARTEAGA.

ACTUARIA
SALA REGIONAL IGUALA
IGUALA, GRO.

COMISION DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA
2021
DIRECCION CAPAM
RECIBIDO
15/09/2021 1:23 PM
Alejandra F.

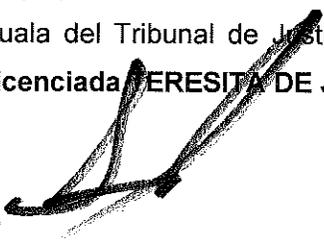
--- Iguala de la Independencia, Guerrero, a diecisiete de marzo de dos mil veinte. -----
--- Por recibido el escrito de once de marzo de dos mil veinte, presentado en la Oficialía de partes de esta Sala Regional el doce del citado mes y año, mediante el cual el Ciudadano **Licenciado BENJAMIN DOMINGUEZ MARTINEZ, en su carácter de DIRECTOR GENERAL** de la COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE IGUALA, **autoridad demandada** en el presente juicio, **hace del conocimiento** de manera sustancial, que el organismo que representa ha dado cumplimiento a la resolución de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, de fecha ocho de febrero del dos mil diecinueve, dictada en el Toca número TJA/SS/REV/797/2019.- **anexando documentales** tendientes a acreditar lo manifestado.- Al respecto **LA SALA ACUERDA**: Visto el escrito de mérito y anexos, agréguese a sus autos para que obre como corresponda y para los efectos legales a que haya lugar.

Téngase a la parte promovente **por informando** el cumplimiento de sentencia de Segunda Instancia, requerido mediante acuerdo de cuatro de marzo del dos mil veinte; así como **por exhibidas** las documentales que lo justifican.

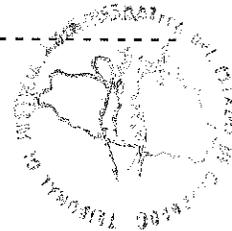
Por tanto, con la copia simple autorizada del de cuenta y anexos, **córrase traslado** a la parte actora para que, dentro del **término de tres días hábiles** siguientes a la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga. **Se apercibe** que, de no realizar manifestación alguna dentro del lapso indicado, con fundamento en el artículo 40 del Código de Procedimientos de Justicia Administrativa del Estado del Estado de Guerrero, número 763, **se tendrá** por precluido tal derecho.

Transcurrido tal término y desahogada o no la vista de que se trata, esta Sala Regional con fundamento en el artículo 147, del Código de Procedimientos antes invocado, **resolverá en base a los datos aportados y elementos que obren en el expediente en que se actúa, si ha quedado o no cumplimentada la ejecutoria** de que se trata. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.** -----

--- Lo proveyó y firma el Ciudadano **Licenciado SILVIANO MENDIOLA PEREZ**, Magistrado de la Sala Regional Iguala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada **TERESITA DE JESUS IBARRA CHAVAJE**, que da fe. -----



R - - -



--- RAZON.- Se listó a las catorce horas de su fecha.- CONSTE. -----

R - - -

SECRETARIA DE ACUERDOS
SALA REGIONAL
IGUALA